

GOBIERNO DE
CHILE

**AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN
CON SOBREDIMENSIÓN**

Nº AUTORIZACION	Nº SOLICITUD	INGRESO
1797	72717	13/07/2011
REGIÓN DE TRAMITE		: VI REGIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: TRANSPORTES ROJAS Y DONAIRE LTDA.
 RUT EMPRESA: 79961210-0 Nº: 473
 REGIÓN: IV REGIÓN FONONO: 2707434 09-5198256
 COMUNA: ANDACOLLO CIUDAD:
 DOMICILIO: URMENETA EMAIL@: rlarenas@turbus.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: 02 ANILLOS DE ACERO (AJUSTES DE CHANCADOR DE CONO)
 PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 10.00 Tara ▶ 18.00 PBT ▶ 28

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ VI REGIÓN Destino ▶ IV REGIÓN
 COMUNAS: Origen ▶ RANCAGUA Destino ▶ ANDACOLLO
 LOCALIDADES: Origen ▶ FUNDICION TALLERES Destino ▶ MRA. TECK CARMEN DE ANDACOLLO
 RUTA A RECORRER: FUNDICION TALLERES , AVDA. DEL COBRE , 5 SUR, 5 NORTE, D-427, D-43 Y D-51
 TOTAL DE K.M: 630 Fecha Aprox. Viaje: 14/07/2011

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 2.55 Carga ▶ 3.40 Total ▶ 3.40
 ALTO (mts): Plataforma ▶ 1.60 Carga ▶ 0.80 Total ▶ 2.4
 LARGO (mts): Plataforma ▶ 13.00 Carga ▶ 3.40 Total ▶ 18.00

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ CDYH26 SemiRemolque ▶ JH-9260 Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS	4	9					
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D) (D)				
PESOS X EJES	7.00	9.00	12.00				
Nº DE RUEDAS	2	8	12				
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.3	1.3				

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶ RETIRA DOCUMENTOS SR: JORGE BELTRAN GODOY BONILLA

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 14/07/2011 FECHA HASTA ▶ 22/07/2011

COD_AUTENTIF. 1762011714-1974-2010 - 4029-2010-0240314620


Ricardo Maturana Madriaga
 Ingeniero Civil
 Jefe Sub-depto. Pesaje
 Vialidad - Región de O'Higgins